



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 374/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Norberto Rafael PREVIALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Control Automático, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 374/2014 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 374/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Control Automático, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos para el Análisis de Señales,



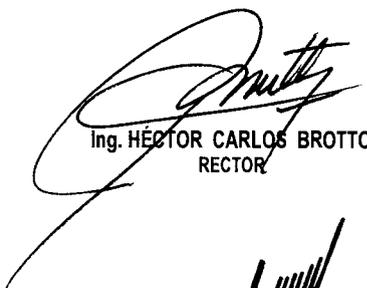
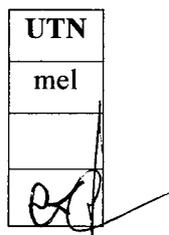
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Norberto Rafael PREVIALE, Legajo N° 15783, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1819/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior